



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No. 023 -2021

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 19 DE OCTUBRE DE 2021			
CONTRATISTA:	ERNEST ENCISO CATIMAY			
NIT O CC:	3.274.181- 1			
DIRECCION:	MZ 11 CASA 13 ETP 8 B/JORDAN.			
TIPO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONBLE DEL IVA			
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL			
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ARREGLOS LOCATIVOS COMO SON: LA REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN SEDE GRANADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO.			
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS			
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.113.340) M/CTE), CON IVA INCLUIDO.			
FORMA PAGO:	DE	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.113.340) M/CTE), CON IVA INCLUIDO, ASÍ: UNA (1) CUOTA DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.113.340) M/CTE DE LA VIGENCIA 2021, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBÍ.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
	0.3.2.1.0.7.0.2	MANTENIMIENTO	RECURSOS CONPES	\$15.911.729
	0.3.2.1.0.7.0.4.0.2	MANTENIMIENTO	RECURSOS CAPITAL CONPES	\$2.201.611



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.23-2021 DE SERVICIOS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN ISIDRO" Y ERNEST ENCISO CATIMAY.

Entre los suscritos, de una parte **FABIAN ISRAEL YANGUMA**, con cédula de ciudadanía No. 14.281.653, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN ISIDRO"**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **ERNEST ENCISO CATIMAY** identificado con cedula No.3.274.181-1, el cual se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a: **CONTRATATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ARREGLOS LOCATIVOS COMO SON: LA REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN SEDE GRANADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO., CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANATIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Excavación de material común	M3	5,5	30000	165
1	Fundición de zapatas en concreto con parrilla en hierro de ½.	M3	4,096	580000	2.375.680
1	Fundición de columnas con hierro de ½ y concreto de 3000psi. De 20*20	ML	23,2	105000	2.436.000
1	Viga de amarre con hierro de ½ concreto de 3000psi de 20*20	ML	28,4	98400	2.794.560
1	Muros de pega en bloque h4.	M2	26	55000	1.430.000
1	Pañete muros	M2	44,5	19000	845,5
1	Cuchillas en bloque h4	ML	28,2	28000	789,6
1	Pañete sobre muro cuchillas	ML	56	10000	560
1	Puntos eléctricos	UND	4	72000	288
1	Cubierta galvanizada en trapezoidal y correas en tubo de 8*4 calibre 18	M2	49	75000	3.675.000
1	Ventanas tipo reia de 1.50 altura	UND	2	800000	1.600.000
1	Instalación de puerta metálica	UND	1	350000	350
1	Pintura muros	M2	60	11000	660



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.23-2021 DE SERVICIOS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN ISIDRO" Y ERNEST ENCISO CATIMAY.

	VALOR TOTAL			18.113.340
--	--------------------	--	--	-------------------

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del Servicio en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN ISIDRO"** en la Sede Anexa Granada, para lo cual tendrá **Quince (15) días calendario**, a partir de la firma del respectivo contrato.

Tercera. Obligaciones de la entidad. En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato).

Cuarta. Plazo. El plazo de ejecución de este contrato es de **Quince (15) días**. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.113.340 M/CTE)**, incluido el impuesto al valor

Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 0.3.2.1.0.7.0.2 del rubro de MANTENIMIENTO FUENTE: RECURSOS CONPES POR VALOR DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS**

(\$15.911.729 M/CTE Y código 0.3.2.1.0.7.0.4.0.2 del rubro de MANTENIMIENTO FUENTE: RECURSOS CAPITAL CONPES POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$2.201.611)M/CTE de la vigencia 2021. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento.

Octava. Cláusulas excepcionales. Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad.

Décima primera. Interventoría o supervisión. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario **SAMUEL GARCIA MEDINA, identificado con cedula No.93.370.580, Coordinador.** **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.



Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

CONTRATO No.23-2024 DE SERVICIOS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN ISIDRO" Y ERNEST ENCISO CATIMAY.

Para constancia se firma en Ibagué, a los 19 días del mes de Octubre de 2021.

CONTRATANTE,

FABIAN ISRAEL YANGUA CONTRERAS
Rector - Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

ERNEST ENCISO CATIMAY
NIT/CC 3.274.181-1

SUPERVISOR,

SAMUEL GARCÍA MEDINA
CC. 93.370.580